



**PROTOCOLIZACIÓN NO. 2014-17-01-02-P**

**DE LOS DOCUMENTOS DE ALCANCE PARA LA DOMICILIACIÓN EN EL ECUADOR  
DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE ENDO MED CORP., Y  
DESIGNACIÓN DE APODERADA EN EL ECUADOR EN LA PERSONA DE LA SEÑORA  
VICTORIA FERNANDA CULQUI HERRERA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**QUITO, JULIO 8 DE 2014**

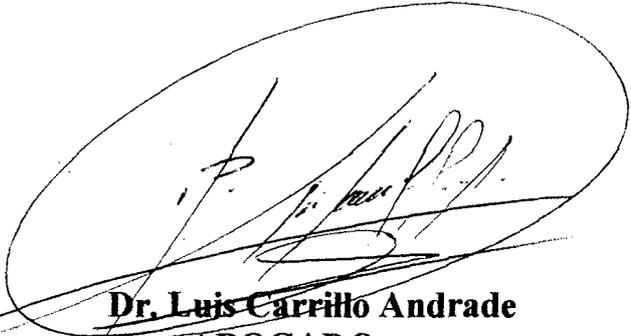
**DI: 2, 3<sup>12</sup> COPIAS**

**SEÑORA NOTARIA:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la protocolización de documentos para la domiciliación, en el Ecuador, de la empresa extranjera, de conformidad con la siguiente información:

Razón Social: ENDO MED CORP.  
Nacionalidad: Estadounidense.  
Fecha de Constitución: 26 de mayo del 2010  
Número de Registro: 801274471  
Fecha de Registro: 26 de mayo del 2010  
Domicilio Legal: 4712 Holly Tree Drive, de la ciudad de Dallas,  
Estado de Texas 75287.  
Representante Legal: Blanca Rosa Haddad.  
Pasaporte (Representante): 465207747  
Apoderada en Ecuador: Victoria Fernanda Culqui Herrera.  
Cédula (Apoderada): 050184941-8

Usted señora notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de la documentación.



**Dr. Luis Carrillo Andrade**  
**ABOGADO**

**Foro de Abogados: 05-1984-06**

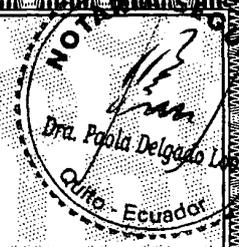
# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by Esperanza Lopez
- 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

- 5. at Tallahassee, Florida
- 6. the Eleventh day of June, A.D., 2014
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. 2014-72530
- 9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Ken Detzner*

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

SEÑOR NOTARIO, sírvase agregar en el registro de escrituras públicas el siguiente poder.-

**COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de este **PODER GENERAL**, la señora Blanca Rosa Haddad, en su calidad de representante legal de la compañía ENDO MED CORP., mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casada, con pasaporte número cuatro seis cinco dos cero siete siete cuatro siete 465207747, a quien en adelante se le denominará como la "Mandante". La compareciente es legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones.

**PRIMERA.- PODER:** Con este antecedente, la Mandante, tiene a bien otorgar Poder General, tan amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Victoria Fernanda Culqui Herrera, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno ocho cuatro nueve cuatro uno ocho 0501849418, otorgándole las facultades más amplias para realizar todos los actos o negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtan efecto en el territorio ecuatoriano, en especial para contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas, en conformidad a lo señalado en los artículos 6 y 415 numeral 3 de la Ley de Compañías del Ecuador. En particular para que dicha Apoderada, a nombre y representación de la Mandante actúe en los siguientes actos: a) Para que comparezca ante cualquier autoridad civil, administrativa, política, judicial, municipal, regional, realice cualquier trámite legal que requiera, arreglos, gestiones y contratos, sean por documento privado o por escritura pública, pudiendo realizar trámites y representación ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil relacionado con la sociedad y/o empresa que se constituyan y realice la sucursal en el Ecuador; es decir, que suscriba a nombre de ENDO MED CORP., cuanto escrito fuere necesario, civil, mercantil, comercialmente y de negocios, con personas naturales y jurídicas, privadas y públicas, nacionales y extranjeras, a favor de sus intereses desde el trámite de obtener la sucursal en la República del Ecuador y una vez que la misma entre ya en operación para la efectiva aplicación de su objeto social.

**SEGUNDA.-** Sin perjuicio de lo anterior, el presente poder facultará específicamente a la apoderada para lo siguiente: para constituir, establecer y registrar en la ciudad de Quito, Ecuador, de acuerdo con las leyes de esa República, una sociedad, cuya denominación será ENDO MED CORP., que tendrá su domicilio en la indicada ciudad de Quito, Ecuador, y contará con un capital asignado de dos mil dólares de los Estados Unidos de América y cuyo objeto será entre otras actividades de compra, venta, reparación, mantenimiento, licitaciones de Estado de equipos médicos y que empezará sus operaciones en la fecha de suscripción de la escritura pública de constitución con su legal registro. Podrá también la apoderada suscribir y pagar el aporte al capital social acordado para la compañía. Suscribir todos los demás documentos, minutas y escrituras públicas, complementarias o rectificatorias, que fueran necesarias para formalizar la nueva sociedad e inscribirla en los registros públicos correspondientes, como si ENDO MED CORP., actuara en forma directa, entendiéndose por tanto que las facultades señaladas en los acápite anteriores de este documento son tan sólo enunciativas y no

007570



taxativas. Podrá importar y exportar todos los objetos relacionados con sus actividades y/o realizando su respectiva representación. Podrá establecer las oficinas necesarias para la presentación y promoción de sus proyectos en el país. También podrá conceder derecho real sobre sus bienes, tales como el de prenda o hipoteca. De igual forma, podrá aceptar derechos reales concedidos a su favor. Podrá adquirir o ceder créditos, girar, tomar, aceptar, suscribir, endosar o abalizar letras de cambio, pagarés a la orden y otros títulos de crédito o valores, girar o endosar cheques, dar o tomar en préstamo, mutuo o en anticresis, y en general realizará todos los negocios y operaciones convenientes para el mejor cumplimiento de la finalidad y objeto de la Compañía. Sin embargo de lo estipulado, la Apoderada no quedará restringida ni limitada de manera alguna en su capacidad o atribuciones para poder dedicarse a toda clase de actividades legales, atinentes al giro ordinario del negocio de la compañía.

Usted señor notario se servirá agregar lo que sea de ley, elevar a escritura pública la presente minuta y pasar los partes a los registros públicos respectivos para su debida inscripción.

STATE OF FLORIDA  
COUNTY OF DADE

THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON

THIS 11th day of June 2014

BY Blanca Haddad

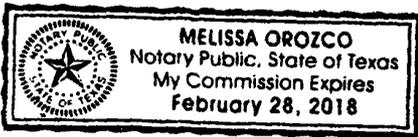
PERSONALLY KNOWN TO ME [X] OR PRODUCED IDENTIFICATION [ ]

OR I.D. PRODUCE: \_\_\_\_\_

(NOTARY SIGNATURE)



*Blanca Haddad*  
Blanca R. Haddad



*Melissa Orozco*

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

**This public document**

2. has been signed by Esperanza Lopez
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

**Certified**

5. at Tallahassee, Florida
6. the Tenth day of June, A.D., 2014
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2014-72002
9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Ken Detzner*

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

**RESOLUCIÓN No. 2**  
**JUNTA DIRECTIVA**  
**ENDO MED CORP.**



A los 06 días del mes de marzo del año 2014, siendo las 12h00, en las oficinas de ENDO MED CORP., ubicadas en la 2233 Vantage Street Dallas-Texas, 75207; en reunión de Junta Directiva de ENDO MED CORP., se autoriza la apertura de una sucursal de ENDO MED CORP., en la República del Ecuador, fijando como domicilio la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, ubicado en la parroquia La Floresta Av. 12 de Octubre N24-528 y Luis Cordero, Edificio World Trade Center, Torre B.

Se nombra como apoderada de ENDO MED CORP., en la República del Ecuador para que la represente con poder general, a la señora Ingeniera Victoria Fernanda Culqui Herrera, con número de cédula de ciudadanía ecuatoriana 0501849418, de estado civil divorciada, mayor de edad, hábil para contraer derechos y obligaciones.

Se faculta con esta Resolución, la delegación para que la Representante Legal de ENDO MED CORP., Blanca Rosa Haddad, comparezca y otorgue el poder general en mención a favor de Victoria Fernanda Culqui Herrera.

El capital asignado a invertirse en la sucursal es por el monto de dos mil 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.000,00)

DISPOSICIÓN GENERAL: Por ser legal y como tal representante legal y presidente de la Directiva de ENDO MED CORP., se resuelve conforme lo detallado anteriormente.

*[Handwritten signature]*

**PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA**

Nombre: Blanca R. Haddad

*[Handwritten signature]*

**SECRETARIO**

Nombre: Abe Haddad

STATE OF FLORIDA  
COUNTY OF DADE

THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON

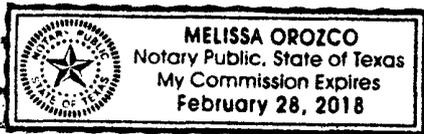
THIS 6th day of march 2014

BY Bianca Haddad and Abe Haddad

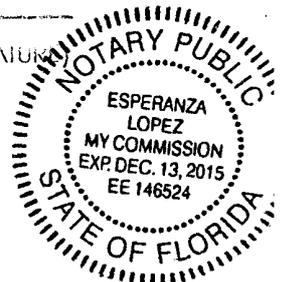
PERSONALLY KNOWN TO ME  OR PRODUCED IDENTIFICATION

TYPE OR I.D. PRODUCE:

*[Handwritten signature]*  
(NOTARY SIGNATURE)



*[Handwritten signature]*



**RAZON:** A petición del doctor Luis Carrillo Andrade, con matrícula profesional número 05-1984-06 del Foro de Abogados, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, LOS DOCUMENTOS DE ALCANCE PARA LA DOMICILIACION EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE ENDO MED CORP., Y DESIGNACIÓN DE APODERADA EN EL ECUADOR EN LA PERSONA DE LA SEÑORA VICTORIA FERNANDA CULQUI HERRERA, que anteceden en siete fojas útiles. Quito, a ocho de julio del año dos mil catorce.-

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



**Dra. Paola Delgado Loor**  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizo ante mi, y en fe de ello confiero **TERCERA** copia certificada de **PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS DE ALCANCE PARA LA DOMICILIACION EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE ENDO MED CORP, Y DESIGNACION DE APODERADA EN EL ECUADOR EN LA PERSONA DE LA SEÑORA VICTORIA FERNANDA CULQUI HERRERA**, debidamente firmada y sellada en Quito a diez de julio del dos mil catorce.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Looz".

Dra. Paola Delgado Looz  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segunda de la Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2782, de fecha 16 de Julio del 2014, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR la Protocolización de documentos para la Domiciliación en el Ecuador de la Compañía de Nacionalidad Estadounidense ENDO MED CORP, y Designación de Apoderada en el Ecuador en la persona de la señora Victoria Fernanda Culqui Herrera; y, la Protocolización de documentos de ALCANCE para la Domiciliación en el Ecuador de la Compañía de Nacionalidad Estadounidense ENDO MED CORP, y Designación de Apoderada en el Ecuador en la persona de la señora Victoria Fernanda Culqui Herrera, protocolizadas ante mí con fechas 20 de Mayo del 2014; y, 8 de Julio del 2014, respectivamente.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matrices de Protocolización, protocolizados ante mí con fechas 20 de Mayo del 2014 y 8 de Julio del 2014, respectivamente.- Quito, a 24 de Julio del año dos mil catorce.- E.S.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 50518

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER  
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	32881
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3124
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA
-----------

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	20/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2782
FECHA RESOLUCIÓN:	16/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENDO MED CORP.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

5. DATOS ADICIONALES:

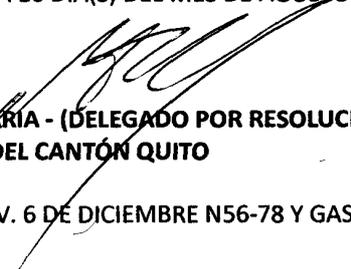
ANEXAN 2 PROTOCOLIZACIONES DE FECHAS 20/05/2014; Y, 08/07/2014, EFECTUADAS
--

Datos Públicos  
Quito

ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO, DRA. PAOLA DELGADO.- LA  
COMPAÑIA A TRAVES DEL REPRESENTANTE LEGAL OTORGA PODER A FAVOR DE LA  
SRA. VICTORIA FERNANDA CULQUI HERRERA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA  
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO  
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA  
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

